ILUSTRE MUNCIPALIDAD DE PUNITAQUI
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 000040 /
MAT.: PERSONAL: Feriado Legal Marcela Vélez T.
PUNITAQUI, 25 ENE. 2017

VISTOS: Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3063 de 1979, sobre Servicios Traspasados a la gestión Municipal;, Decreto N° 140 y sus modificaciones del Ministerio de Salud; La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 01 de diciembre 2016, de postergación de feriado legal, la solicitud N° 21 de fecha 19 de enero 2017 y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el cargo, se dicta el siguiente:

DECRETO:

AUTORIZASE, el feriado legal de la Srta. Marcela Vélez Tapia, Cédula de Identidad N° , funcionario del Departamento de Salud de Punitaqui, para que haga uso de 15 días de feriado legal, correspondiente al I periodo año 2017, desde el 06 al 24 de febrero 2017, ambas fechas inclusive.

FERIADO LEGAL PERIODO	DIAS SOLICITADOS	SOLICITUD	DIAS PENDIENTES
30 (2017)	0	15	15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI SECRETARIO MUNICIPAL (S) CHILE

FELIX MICHEA URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE

CARLOS ARAYA BUGUEÑO
ALCALDE

CAB/FMU//JGR/cms/aha.
DISTRIBUCION:
- Oficina de partes
- Archivo Departamento de Salud
- Carpeta funcionario